

G.D.O.C. N° 783/2024

Asunción, 17 de julio de 2024

Señor  
**Dr. Agustín Encina Pérez**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Asunción

**REF.: LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL BNF MCN N° 11/2024 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA CAJEROS” – ID N° 450.783.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a los **Comentarios sobre Verificación del llamado**, por la cual no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar las respuestas de las observaciones conforme cuanto sigue:

1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
<b>Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación</b>
<b>Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad financiera</b> Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.
<b>Respuesta: se procede a realizar las modificaciones correspondientes conforme a los solicitado.</b>

2. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
<b>Datos de Licitación</b>
<b>Cláusulas incompletas o datos insuficientes</b> Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.
<b>Comentario</b> Se visualiza en el Contrato que se estableció en la cláusula de vigencia del contrato una orden de inicio para el computo de la vigencia, sin embargo, el contrato se trata de una adquisición de bienes. Favor aclarar.
<b>Respuesta: se procede a realizar las modificaciones correspondientes conforme a los solicitado.</b>



**Inconsistencia de datos**

Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar.

**Comentario**

Se ha observado que en el SICP se ha establecido como forma de pago "contra entrega", no obstante, en el PBC se establece como pago a plazos. Solicitamos aclarar.

**Respuesta: Se procede a subsanar lo correspondiente de acuerdo a lo solicitado y se modifica en el SICP la forma de pago.**

**Documentos del SICP**

**CDP insuficiente**

Si bien se ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el monto previsto es insuficiente para asumir el pago por la ejecución contractual del presente ejercicio fiscal, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. En consecuencia, se solicita se realice el ajuste correspondiente a los efectos de subsanar la deficiencia mencionada.

**Comentario:**

Se ha observado que el CDP remitido es insuficiencia con relación al monto estimativo del llamado. Favor aclarar.

**Respuesta: Se informa que teniendo en cuenta que el llamado es plurianual, el CDP N° 383/2024 corresponde a la afectación presupuestaria del presente Ejercicio Fiscal por G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y cubre el monto estimativo para el 2024 conforme a la distribución.**

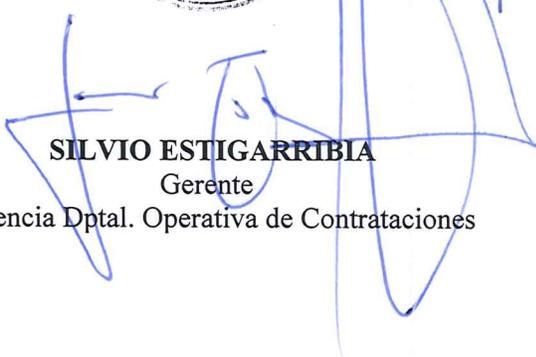
Atentamente,

**GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DIVISIÓN CONTRATACIONES**

  
**JORGE A. ESCOBAR SANABRIA**  
Func. Resp. Sección Compras Menores



  
**CARLA MARILÍA LEZCANO BRON**  
Encargada División de Contrataciones

  
**SILVIO ESTIGARRIBIA**  
Gerente  
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones